

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETA LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "INSTALACION DE MAQUINAS DE EJERCICIOS" ID N° 584264-24-LE15, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 08 MAY 2015

DECRETO ALCALDICO EXENTO N° 2156/2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 365, de 28 de abril de 2015, de la Dirección de SECPLA, con V° B° del Sr. Alcalde; la providencia N° 1276, de 28 de abril de 2015, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DECRETASE las respuestas a las consultas y aclaraciones de la licitación pública **"INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS"** ID N° 584264-24-LE15, que a continuación se detallan:

| N° | Fecha y hora | Preguntas ingresadas (10) |
|----|-------------------------------------|--|
| 1 | 23-04-2015 17:11:06 | Por qué se está licitando y no se cotiza por el convenio marco <u>Responder</u> |
| 1 | Respuesta 28-04-2015 13:44:46 | En virtud del artículo 8 inciso 2° del Decreto Ley N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y del artículo 30 inciso 3° de la Ley N° 19.886. |
| 2 | 23-04-2015 17:52:21 | Monto disponible para la obra? <u>Responder</u> |
| 2 | Respuesta 27-04-2015 17:46:52 | Remitirse a las bases, según indica el punto 14.7 de las bases especiales. |
| 3 | 24-04-2015 11:16:58 | Favor confirmar monto disponible y plazo de entrega ya que es la evaluación de del proyecto. <u>Responder</u> |
| 3 | Respuesta 27-04-2015 17:47:23 | Remitirse a los puntos 14.6 y 14.7 de las bases especiales. |

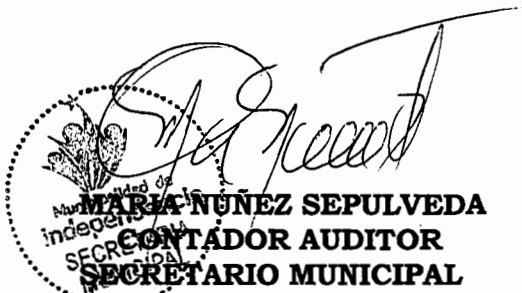
**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

| | | |
|----|-------------------------------------|--|
| 4 | 24-04-2015 12:25:56 | Estimados en anexos administrativos, punto 7.1.f, como les compruebo dicho trámite?...con punto 7.1.k???? Gracias. Responder |
| 4 | Respuesta 27-04-2015 17:48:26 | Remitirse a las bases. |
| 5 | 24-04-2015 13:47:09 | Las terminaciones de instalación de los productos (pollos) se aceptaran según las normativas de cada máquina para su correcta instalación, ya sea radier o poyos de cemento? Responder |
| 5 | Respuesta 28-04-2015 15:40:12 | Las instalación se realizaran de acuerdo a lo señalado en especificación técnica de las maquinas. |
| 6 | 24-04-2015 13:48:35 | El área de intervención de ejecución, como es de uso público, esta exenta de pagos? Responder |
| 6 | Respuesta 28-04-2015 15:40:24 | No se cobraran derechos por concepto de ocupación de bien nacional de uso público. |
| 7 | 24-04-2015 13:49:16 | Es posible ofertar otro color de máquinas, manejando así mejores plazos de entrega y precios? Responder |
| 7 | Respuesta 28-04-2015 15:42:07 | No. Remitirse a las especificaciones técnicas |
| 8 | 24-04-2015 13:51:55 | Los productos requieren algún tipo de certificación básica al momento de la oferta, ISO, NCH, IPEMA, Etc ?? Responder |
| 8 | Respuesta 28-04-2015 15:40:18 | Si, de acuerdo a normativa. |
| 9 | 24-04-2015 13:55:29 | En el punto 7.2, cual será la evaluación del curriculum, mt2 construidos, montos, años, etc? Responder |
| 9 | Respuesta 27-04-2015 17:48:04 | Remitirse a las bases. |
| 10 | 24-04-2015 16:09:22 | La Unidad de Compra no cumple con el principio de eficiencia o eficacia establecidos en la Ley N° 19.886, no considera la modalidad del convenio marco ID N° 2239-8-LP14 que ofrece los productos requeridos y respecto de aquellos aspectos no considerados puede desarrollarse un acuerdo complementario para una ejecución de una adquisición bastando solamente la orden de compra o el proceso de gran compra en aquellos casos sobre 1.000 UTM. Es más eficiente y eficaz que el proceso que se está ejecutando, es más rápido, sin nombramiento de comisiones, evaluaciones o suscripción |

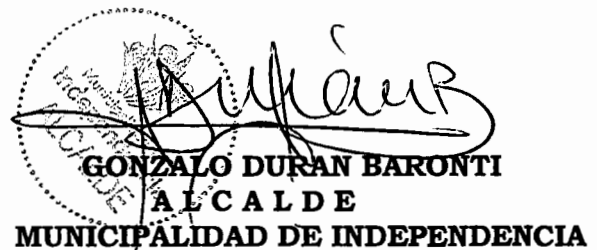
**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

| | | |
|----|-------------------------------------|--|
| | | de contrato. Se solicita reevaluar la conveniencia de revocar la licitación y adjudicar a través de esta modalidad, como también la Comisión de Evaluación cumpla la Directiva N° 15 de la Dirección de Compras y Contratación Pública y proceda a comparar los precios ofertados con los precios de los productos en la tienda virtual del convenio marco. Existe la disposición para establecer aquellos acuerdos complementarios que se estimen necesarios con la empresa que represento y que se encuentra adjudicada en el Convenio Marco con aquellos productos que actualmente se están licitando. Atentamente cmardones@licitacionesymarcas.cl <u>Responder</u> |
| 10 | Respuesta 28-04-2015 15:40:05 | Remitirse a respuesta de pregunta N° 1 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE**.



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/JLH/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - DAF - SECPLA - Oficina de Partes.

286